

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 23 de 2005 y la Resolución COMFIS No.004 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo 035 del 01 de octubre de 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, denominada EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EPUXUA E.I.C.E.

Que el Acuerdo ibidem establece: **“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca, “EPUXUA E.I.C.E”, tendrá como objeto social:** 1. Promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar y gerenciar de manera directa y/o a través de convenios, acuerdos o contratos con entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional, proyectos de interés que comprendan la prestación y/o adquisición de bienes, obras o servicios para el cumplimiento de sus metas, funciones o proyectos. 2. Realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos y actividades de infraestructura, que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento de entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional. 3. Hacer acompañamiento a actividades urbanas y ejecución de proyectos, encaminados a mejorar, innovar y optimizar la transformación de entornos. Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso Teléfono: 840 0380 Ext.: 108, 104, 101 - Soacha Centro BUACHA CONCEJO DESOACHA Departamento de Cundinamarca Consejo Municipal de Soacha NIT. 632.003.307-8 4. Realizar asesorías especializadas para el desarrollo urbano, así como, administrar los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios y la elaboración de avalúos. 5. Prestar Servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, administración de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, y su mantenimiento. 6. Gestionar, asesorar y/o gerenciar instrumentos de gestión del suelo organizados, con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías, a través de desarrollo de infraestructura, consultorías y gerencia de proyectos. 7. Desarrollar proyectos logísticos de eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, transporte, y todas sus conexas, así como el suministro de bienes y servicios de estos mismos. 8. Fungir como agente y/o mandate en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y evaluación de proyectos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, distrital, nacional o internacional. 9. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, negocios, mandatos, administración delegada y operaciones que sean necesarias e inherentes a la prestación de los servicios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de proyectos y gerencia de estos. 10. Contribuir al fortalecimiento institucional de diferentes entidades públicas, mediante la capacitación, asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los programas y proyectos que se encuentren contemplados dentro de su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico. 11. Desarrollo, investigación, implementación, comercialización y/o distribución de soluciones tecnológicas innovadoras en el ámbito de la inteligencia artificial, la automatización, la robótica, la realidad aumentada, la Internet de las Cosas (IoT), el Big Data, la ciberseguridad y otras tecnologías emergentes. 12. Realizar alianzas estratégicas y colaborar con otras empresas y organismos en proyectos tecnológicos de vanguardia, contribuir al desarrollo sostenible mediante el uso de tecnologías limpias y eficientes, y fomentar la innovación en sectores como la salud, la educación, la industria 4.0 y el comercio electrónico.

PARÁGRAFO: Podrá desarrollar su objeto social a nivel distrital, departamental, nacional e internacional.”
Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 establece que es función de la Junta Directiva: “aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que se señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, y constitución de garantías”.

Que el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 13 del 13 de noviembre de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E** para la vigencia fiscal 2025 por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524)**

Que por medio de la Resolución N° 105 de 2024, la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524).**

Que en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2025, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca “EPUXUA E.I.C.E.” suscribió adición al contrato interadministrativo No. 1671 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** de los cuales la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$467.300.000)** corresponden a la bolsa de inversión:

RESOLUCIÓN No. 0180-2025
(29 DE DICIEMBRE)

N° CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR	BOLSA DE INVERSIÓN	CUOTA DE GERENCIA
CI 1671/2025	ALCALDÍA DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	500,000,000.00	467,300,000.00	32,700,000.00
TOTAL			500,000,000.00	467,300,000.00	32,700,000.00

Que, de acuerdo con solicitud de la Dirección de Ejecución de Proyectos el día 29 de diciembre, para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No. 1671 de 2025 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$467.300.000)**.

Que en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2025, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." suscribió adición al contrato interadministrativo No. 2474 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$199.680.000)** de los cuales la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$192.000.000)** corresponden a la bolsa de inversión:

N° CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR	BOLSA DE INVERSIÓN	CUOTA DE GERENCIA
CI 2474 2025	ALCALDÍA DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO 2025 SOACHA CUNDINAMARCA	199,680,000.00	192,000,000.00	7,680,000.00
TOTAL			199,680,000.00	192,000,000.00	7,680,000.00

Que, de acuerdo con solicitud de la Dirección de Ejecución de Proyectos el día 29 de diciembre, para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No. 2474 de 2025 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$192.000.000)**.

Que el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución COMFIS No. 004 de 2025 establece:

"ARTÍCULO PRIMERO: (...)

Parágrafo primero: Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.

(...)"

Que de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$659.300.000)**.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de **INGRESOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$659.300.000)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	659,300,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	659,300,000.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	659,300,000.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	659,300,000.00
1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	659,300,000.00
1.1.02.06.008.18	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	659,300,000.00
1.1.02.06.008.18.99	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE	659,300,000.00
1.1.02.06.008.18.99.013	CI 1671/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	467,300,000.00
1.1.02.06.008.18.99.013.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	467,300,000.00
1.1.02.06.008.18.99.022	CI 2474 2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO 2025 SOACHA CUNDINAMARCA	192,000,000.00
1.1.02.06.008.18.99.022.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	192,000,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de **GASTOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$659.300.000)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	659,300,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	659,300,000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	659,300,000.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	659,300,000.00
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	467,300,000.00
2.4.5.02.05.008	CI 1671/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RESTABLECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SOACHA	467,300,000.00
2.4.5.02.05.008.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	467,300,000.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	192,000,000.00
2.4.5.02.08.033	CI 2474 2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO 2025 SOACHA CUNDINAMARCA	192,000,000.00
2.4.5.02.08.033.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	192,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los veintinueve (29) días de diciembre de 2025.

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Rúales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General
Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz - Presupuesto